



• Compra de Cartera

Destino: Recursos destinados a sustitución de pasivos; no se compra cartera de crédito hipotecario de vivienda, ni obligaciones vigentes del FEG por esta línea sin autorización de Gerencia o del Director de Crédito.

Monto: Según capacidad de pago del asociado.

Plazos: 60 meses.

Tasa de Interés: 12,89% N.A. equivalente a 13,68% E.A.

Interés mes: 1,07% N.M.

Requisitos: Registrar mínimo Tres (3) meses de asociación y tres meses de estar vinculado a la entidad empleadora. Solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, libranza, certificación laboral y los tres últimos desprendibles de nómina Excepto junio o diciembre. Adjuntar el último extracto bancario o certificación de cada una de las deudas a consolidar.

Garantía: Deudor solidario o contribución protección cartera y/o garantía real.

MAYOR INFORMACIÓN: analistacredito@feg.com.co